

PERGAMINO, Septiembre 16 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 13 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-22-83 D.E. eleva Expte. C-742-83 COOPERATIVA ELECTRICA DE MANUEL OCAMPO Ref: Solicita aprobación Tarifas Eléctrica facturación--- Diciembre de 1983.- Anex. D-40-84; D-84-84; D-140-84; D-184-84; D-216-84; D-341-84; D-296-84; D-313-84; D-396-84; D-438-84; D-542-84; D-598-84; D-13-85.-

Sancionándose s/ tablas la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dánse por aprobados los cuadros tarifarios presentados----- por la COOPERATIVA ELECTRICA DE MANUEL OCAMPO, correspondiente al año 1983-1984 según surge de los Expedientes: D-22-83; D-40-84; D-84-84; D-140-84; D-184-84; D-216-84; D-341-84; D-296-84; D-313-84; D-396-84; D-438-84; D-542-84; D-598-84; D-13-85, los cuales se declaran parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda incluido el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la Cooperativa Eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 756/85.-


SILVIA L. MAMBOZA
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARO. MAURICIO C. ERAUSQUINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE